

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 348/2019/2763

**MAT: RESPUESTA A CONSULTA DE PERTINENCIA
"CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA
SOBRE EL PROYECTO "CES PUNTA ORIENTAL"
(AGOSTO 2019)"**

PUNTA ARENAS, 09 OCT. 2019

VISTOS

1. Lo dispuesto en la Ley 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en la Ley N°19.880, publicada en el D.O. el 29 de Mayo de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2002, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Toma de Razón N°119046/19/2018, del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 05 de marzo de 2018, que nombra al Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La Consulta de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA sobre el Proyecto "CES Punta Oriental" (Agosto 2019)", presentada por Empresas Aquachile S.A., ingresada al sistema e-Pertinencia el día 14 de agosto de 2019, bajo el ID: PERTI-2019-2763.
3. La carta N°092/2019/2763 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 26 de agosto de 2019, de solicitud de antecedentes adicionales.
4. La carta N°107/2019/2763 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 02 de octubre de 2019, de reiteración de la solicitud de antecedentes adicionales.
5. La carta recibida el 08 de octubre de 2019 presentada por la señora Carol Fernandois Ibarra en representación de Empresas Aquachile S.A., mediante la cual se desiste de la solicitud de fecha 14 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la presentación del 14 de agosto, Empresas Aquachile S.A., consulta sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA sobre el Proyecto "CES Punta Oriental" (Agosto 2019)" que contempla la modificación del número y dimensiones de las estructuras de cultivo. El proyecto se ubica en la comuna de Río Verde, y presenta las demás condiciones y características especificadas en el documento en referencia.
2. Que mediante carta recibida el 08 de octubre de 2019, la señora Carol Fernandois Ibarra en representación de Empresas Aquachile S.A., expone que "informa sobre el desistimiento de la pertinencia recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 14 de agosto del año 2019 respecto de la solicitud de pronunciamiento sobre pertinencia del SEIA de las modificaciones al proyecto Centro de Cultivo de Salmónidos Canal Bertrand Seno Skyring Sector 3, Solicitud 211121016".

3. Que, atendido el mérito de los antecedentes, corresponde tener por desistida la solicitud de pronunciamiento de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental efectuada por la señora Carol Fernandois Ibarra en representación de Empresas Aquachile S.A., mediante carta recepcionada el 08 de octubre de 2019.
4. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto,

RESUELVO:

TÉNGASE POR DESISTIDA la solicitud de pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sobre el proyecto "Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA sobre el Proyecto "CES Punta Oriental" (Agosto 2019)", presentada por Empresas Aquachile S.A., ingresada al sistema e-Pertinencia el día 14 de agosto de 2019, bajo el ID: PERTI-2019-2763.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ LUIS RIFFO FIDELI
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA


ESC/COB/INM/FCU
Distribución

- Señora Carol Fernandois Ibarra, Empresas Aquachile S.A., ignacio.rehbein@aquachile.com
- C.C.:
- Superintendencia del Medio Ambiente
- Oficina Partes SEA
- Archivo SEA (ID: PERTI-2019-2763)